

BASES PROMOCIÓN

“Estilo 2020”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrá desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 con VPR-21842-2019 notificada a Arcotel.

2. Concepto:

Personas que sean clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que adquieran un cuaderno marca Estilo que incluya el código promocional, podrán obtener 2GB de regalo, ingresando dicho código en la landing de la promoción www.pedidos.tuenti.ec/estilo Asimismo, aplica para no clientes que realicen el mismo proceso y adicionalmente, gestionen su alta en www.tuenti.ec también serán acreedores al bono de regalo. En ambos casos se debe cumplir con una compra de combo de \$10 o más para ser acreedor al bono de regalo, el cual será acreditado en un máximo de 5 días laborables.

2.1 Condiciones:

- Aplica para clientes Tuenti que registren el código promocional encontrado en los cuadernos marca Estilo participantes, en la landing www.pedidos.tuenti.ec/estilo
- Para ser acreedor al regalo el participante debe cumplir con las siguientes variables: registrar el código promocional correcto en la landing www.pedidos.tuenti.ec/estilo , y tener una línea activa de Tuenti con una compra de combo de \$10 en adelante al momento de ingresar el código
- Los GB de regalo tienen prioridad de consumo antes que los del combo u otro producto comprado.
- Los GB de regalo tienen 30 días de duración y son acumulables.

2.2 Restricciones:

- No podrán ser acreedores colaboradores de Tuenti o familiares de colaboradores, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- El GANADOR deberá ser cliente OTECEL de la marca Tuenti, haber registrado el código promocional correcto en la landing www.pedidos.tuenti.ec/estilo y tener activo un combo de \$10 o más.
- Solo pueden acceder a un beneficio por línea de celular.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Personas que son clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que el registro de código promocional correcto en la landing www.pedidos.tuenti.ec/estilo y que hayan realizado la compra de un combo de \$10 o más.

4. Canales:

La promoción aplica para los chips vendidos en todos los canales.

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, cuadernos Estilo y de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Personas que sean clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que adquieran un cuaderno marca Estilo que incluya el código promocional, podrán obtener 2GB de regalo si ingresan el código en la landing de la promoción www.pedidos.tuenti.ec/estilo y a no clientes que realicen el mismo proceso y adicionalmente gestionen su alta en www.tuenti.ec también serán acreedores al regalo. En ambos casos se debe cumplir con una compra de combo de \$10 o más en el mes de registro del código para ser acreedor al regalo, el cual será acreditado en un máximo de 5 días laborables.

8. Legales:

Promoción válida desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Aplica para clientes Tuenti que ingresen a www.pedidostuenti.ec.com/estilo e ingresen el código promocional obtenido al comprar un cuaderno participante marca Estilo, rellenen el formulario correspondiente, y que hayan comprado un combo de \$10 o más en el mes de registro del código, quienes recibirán un bono de regalo de 2GB. El bono se acreditará en un máximo de 5 días laborables. Más info y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.